



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00759854- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

El pedido realizado al orden 3 (Nota N° NO-2023-00771413-UNC-SGICYT#SECYT) por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el sentido de renovar la Beca de Doctorado de la Sra. Lic. ESMERALDA GAITERI (DNI 39.445.058) por el periodo del 1° de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, a los órdenes 24 y 25 se incorporan el Informe de Valoración de Beca Doctoral y el Dictamen sobre el trabajo de la becaria;

Que la solicitud se ampara en lo dispuesto por el Art. 10, Inc. c), del Reglamento de Becas de SECyT-UNC (R.HCS 856/17);

Que sobre el asunto ha tenido intervención la Dirección de Personal y Sueldos de esa Secretaría (orden 5);

Que existen fondos para atender el gasto que demanda la prórroga solicitada, según Informe de Factibilidad Presupuestaria agregado al orden 8;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2023-73898-E-UNC-DGAJ#SG (orden 17) y DDAJ-2023-74065-UNC-DGAJ#SG (orden 31);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del citado Reglamento de Becas,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Renovar la Beca de Doctorado otorgada por Resolución Rectoral N° RR-2020-543-E-UNC-REC y prorrogada por Resolución Rectoral N° RR-2023-932-E-UNC-REC a la Sra. Lic. ESMERALDA GAITERI (DNI 39.445.058), por el periodo del 1° de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2025 y por el estipendio e imputación que se

detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

*fv*